

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0243/21

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos que dan origen a la Resolución N° 0091/21.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

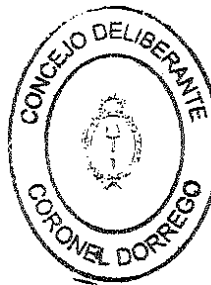
DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Declaráse de *INTERÉS DELIBERATIVO*, el Trabajo aportado por los ===== CEPT regionales del sudoeste bonaerense: "La Ley de trabajo Agrario N° 26.727 y las relaciones laborales en la práctica actual", el cual forma parte del presente como Anexo I, el cual aporta y tiene como consecución mejorar la calidad de vida de los y las trabajadores/as rurales y su familia, a través de la reafirmación de sus derechos para tener un campo más soberano, equitativo y justo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0030/21